CUENTA DE COBRO No. 04

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD-ATLÁNTICO

NIT. 890.106.291-2

Debe a

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C. C. No. 12624532 expedida en Ciénaga - Magdalena

La suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000,00)** por concepto de remuneración por servicios profesionales prestados en el periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. **CPS-2024-C0002**, suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.**

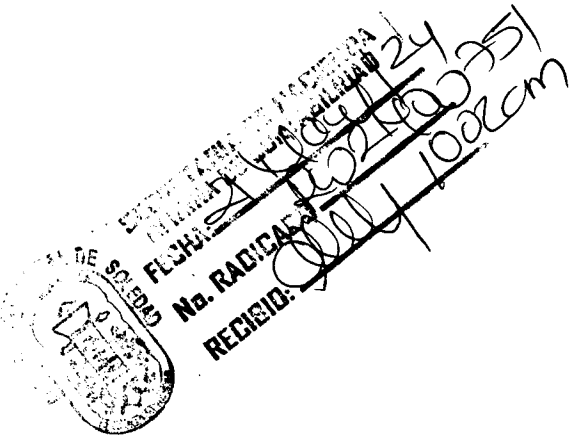
Anexo:

- Informe de supervisión
- Planilla cancelada periodo abril de 2024
- Certificación bancaria.

Favor **CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 599-653119-76, de BANCOLOMBIA, a nombre de MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO**

Atentamente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
CC No 12624532 de Ciénaga.
Email myejas@gmail.com



INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**04**	
Contrato N°	**CPS-2024-C0002**		
Nombre del Supervisor	**NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Otro:	
Nombre del contratista	**MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO**		
Identificación del contratista	CC No 12.624.532		
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL**		
Plazo	**CUATRO (4) MESES**		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	062400022	Fecha del C.D.P	19/01/2024
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	092400013	Fecha del R.P	22/01/2024
Valor del contrato	Contrato Inicial	**$ 26.000.000,00**	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Total	**$ 26.000.000,00**	

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$ 26.000.000,00**
Adición No. 1		**$**
Valor Total del contrato		**$ 26.000.000,00**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**

Porcentaje del Pago anticipado	%	$	
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 26.000.000,00**	
Valor por ejecutar		**$ 0**	
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6.500.000**	
No. Factura o Cuenta de Cobro		**04**	

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	**$ 325.000,00**	ABRIL-2024
Pensión	16%	**$ 416.000,00**	ABRIL-2024
ARL	0.522%	**$ 13.600,00**	ABRIL-2024
PLANILLA No. 9467220650	**FECHA DE PAGO: 20-05-2024**		**OPERADOR:** APORTES EN LINEA

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
- Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contractual que se le asignen. - Verificar los requisitos jurídicos habitantes de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato. - Resolver las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados a la Secretaria General. - Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada.	- Se proyectó resolución No. SG-03-05-2024-001, por medio de la cual se ordena el pago a la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, por concepro de ampliación de las vigencias de la póliza inicial No. 320-47-994000021086, del convenio interadministrativo No. 494 FIP de 2021, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz FIP y el Municipio de Soledad.. Se proyectó resolución No. SG-17-05-2024-001, por medio de la cual se acepta una cesión de derechos economicos derivados del contrato de prestación de servicios educativos No. SG-CD-2024.C0052, suscrito entre el Municipio de Soledad y el centro Educativo Gentecitas y Cia Ltda. - Se realizó la verificacion de los requisitos habilitantes, para la celebración de seis (6) contratos de la secretaría general, asignados por el supervisor del contrato. - Se resolvieron los derechos de petición, solicitudes de organismos de control, presentados a la secretaría general, durante el periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 2024 (seis peticiones resueltas).

- Reportar a la persona encargada de la administración en el SECOP los documentos suscritos, por tardar al siguiente día de la fecha en que se generó el documento, para su correspondiente publicación. - Apoyar las distintas actividades de la Secretaria General Municipal.	- Se suministra informe detallado del estado de los procesos que fueron encargados por parte del supervisor del contrato. - Se reportó a la persona encargada de la administración del SECOP (Ingeniero Marco Fidel Suarez Yepes), todos los documentos concernientes a los procesos contractuales encomendados. - Se realizó acompañamiento a la Secretaria General, a reuniones y mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno Municipal, en atención a las concultas elevadas por esa dependecia, acerca de la contratación de logistica para la gestión de riesgo de desatres.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1 N/A
2 N/A
3 N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	32.655.442		
Dirección	Calle 41 No 16 27 Barrio la ilusión Soledad		
Fecha del Informe	MAYO 21 DE 2024		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12624532		YEJAS CAMPO MARCO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 40 # 20 - 113	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3417672	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	648738516	9467220650	I	2024/05/09	2024/05/20	BANCOLOMBIA	11	$761,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0
1	CC 12624532	YEJAS MARCO	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS010	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0

21/05/2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12624532		YEJAS CAMPO MARCO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 40 # 20 - 113	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3417672	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	648738516	9467220650	I	2024/05/09	2024/05/20	BANCOLOMBIA	11	$761,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$3,700	$0	$419,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$416,000	$3,700	$0	$419,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$2,900	$0	$327,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$325,000	$2,900	$0	$327,900
TOTAL				1	$754,600	$6,800	$0	$761,400

Certificado Bancario

Martes, 20 de mayo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado(a) con CC 12624532, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59965311976	2016/09/09	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717x - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Soledad, mayo 21 de 2024.

Señor:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 12624532 expedida en Ciénaga, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del ET Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**		x
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		x

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		X
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		x
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		x
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C. # 12624532 Expedida en Ciénaga

